

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Vicenta García Saavedra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.645 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Orlando Corvalán Chamorro, contra la empresa “Protife, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jorge Orlando Corvalán Chamorro debo condenar y condeno a “Protife, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades: 6.319,08 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Protife, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 4 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.406/11)